



SECRETARIA. Riohacha, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Paso el presente proceso, al Despacho de la Señora Juez, informándole que el Mandamiento de Pago se encuentra ejecutoriado, dado que fue notificado por Estado, y la demandada guardó silencio. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio

Ref: proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de EVARISTO ANTONIO MENA contra la ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÙS DE AVILA DE DIBULLA.

RAD. 44-001-31-05-002-2016-00166-00

El señor EVARISTO ANTONIO MENA a través de apoderado judicial, doctor LUIS EDUARDO TORO TORO presentó Demanda Ejecutiva Laboral contra la entidad vencida en juicio LA E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE ÁVILA DE DIBULLA representada legalmente por el Gerente o por quien haga sus veces, con el fin de obtener el pago del valor contenido en la Sentencia Ordinaria de primera instancia de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019) y las costas procesales que fueron debidamente Liquidadas y aprobadas por el Despacho, sin que hasta la fecha se hiciera efectivo su pago.

Este Juzgado libró Mandamiento de Pago en la forma solicitada el día diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020) ordenándose la Notificación por Estado, lo que se hizo oportunamente.

Como el Mandamiento de Pago no fue objeto de recurso, ni se presentaron excepciones, se encuentra debidamente ejecutoriado, así las cosas es la oportunidad de dictar Sentencia de seguir adelante con la Ejecución aplicando analógicamente el artículo 443 del C. General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

1. Seguir Adelante con la ejecución.
2. Practíquese la Liquidación del Crédito.
3. Condenase en costa a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

